

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **27** de Abril de 2020

RES. PRESIDENCIA Nº 378 /2020

VISTO:

Nota Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, las Resoluciones de Presidencia N° 100/18, N° 425/18, N° 1000/18, N° 415/19, N° 1047/19, la Resolución CM N° 1046/18 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Leonardo Toia, Prosecretario Letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada por Res. Pres. N° 100/18, N° 425/18, N° 1000/18, N° 415/19 y N° 1047/19, a partir del día 1° de junio de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020 inclusive.

Que al Dr. Toia, mediante las citadas Resoluciones se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 1° de marzo de 2018 y hasta el día 31 de mayo de 2020 inclusive a fin de desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Vocalía del doctor Horacio Rosatti.

Que en el presente pedido el Dr. Toia informa que se encuentra en trámite la prórroga de su contrato en el cargo de Secretario Letrado, en la Corte Suprema de Justicia de la Nación – Vocalía del doctor Horacio Rosatti desde el día del día 1° de junio de 2020 y hasta el día 30 de noviembre de 2020 inclusive.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. Nº 1259/2015, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado Funcionario que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE CONTRACTOR AND ADD

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Leonardo Toia, Prosecretario letrado en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, concedida mediante Resoluciones Pres. N° 100/18, N° 425/18, N° 1000/18, N° 415/19 y N° 1047/19 hasta el día 30 de noviembre de 2020 inclusive.

Art. 2°: Téngase presente que la concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser adjuntada dentro de los 05 días hábiles de notificada la misma.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del el Dr. Leonardo Toia, y a Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES Nº 378/2020

Alberto Maques Presidente

Consejo de la Magistratura oder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires